



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 12 AGO 2014

VISTO: El Decreto C.D. Nº 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro, 686/2014, 687/2014 y 688/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 15 de agosto, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 15 de agosto de 2014, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio del corriente año, ingresadas mediante asuntos 686/2014, 687/2014 y 688/2014 referentes a: desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Mario Llanes y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

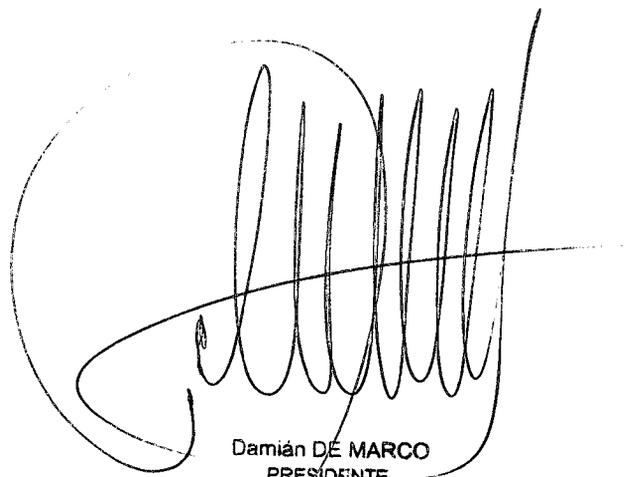
ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 051 **/2014.-**


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

051 -

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
204/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público un tramo de calle de la avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al propietario de la Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios en caso de que alguno pasara por esa porción de tierra.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al propietario de la Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el artículo 1º de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonando el valor de la misma, que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación que será instituido por el artículo 6º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 2697, y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

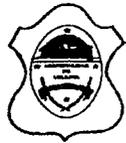
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

mi

C.P. ALBERTO AZELARALIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

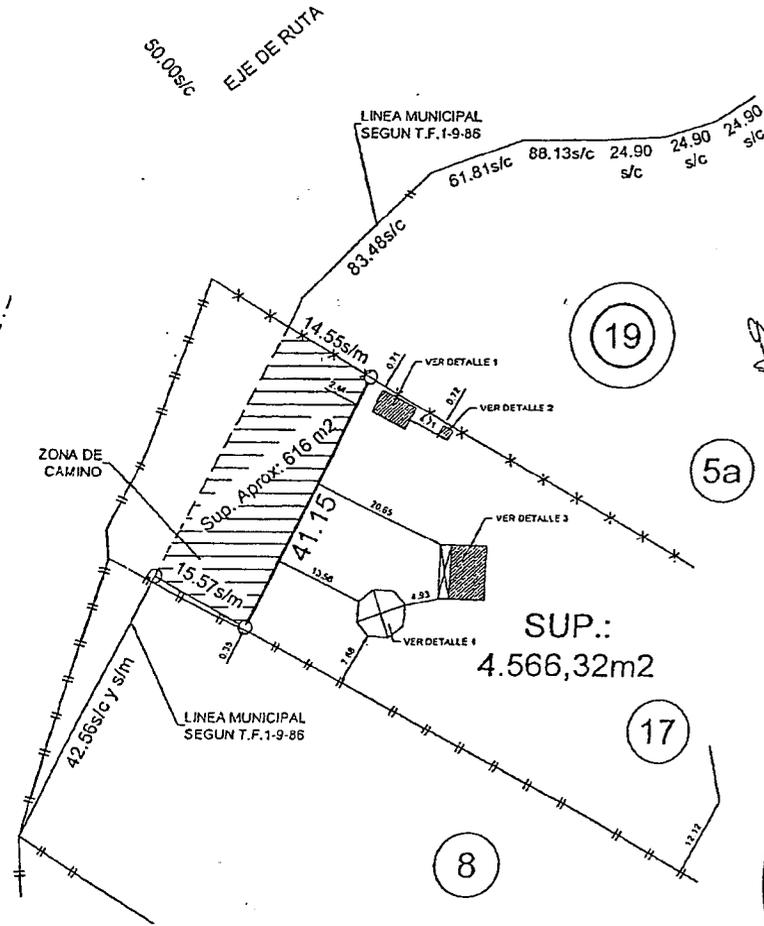
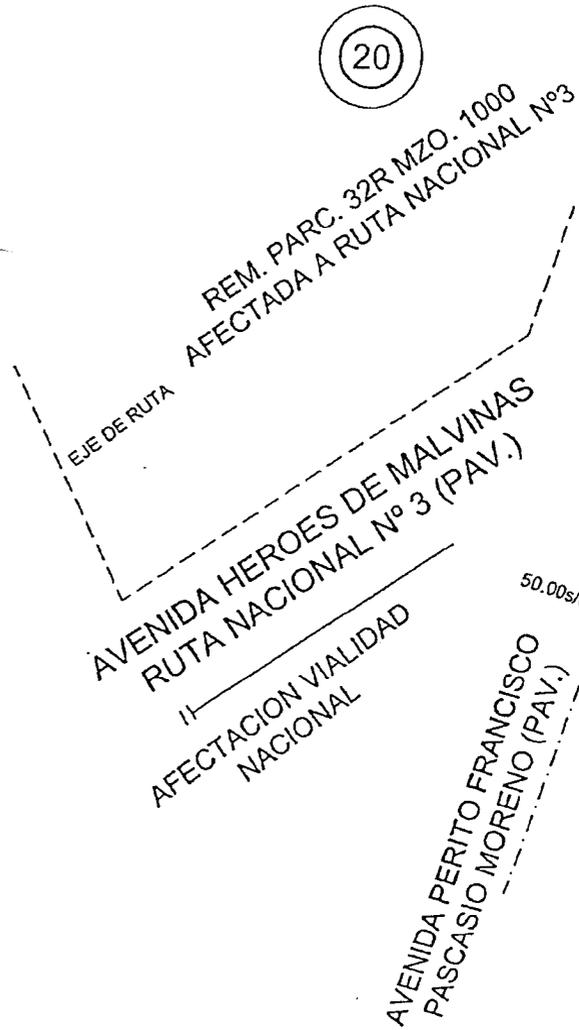
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Natalia BUTT
H.º y C.º de Ingeniería
CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE USHUAIA



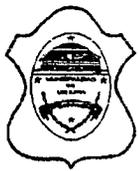
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Nº

17

8



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 2479,70m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- La superficie desafectada en el artículo precedente, será incorporada de la siguiente manera:

- 1- una superficie aproximada de 2089,42m², será incorporada a las Parcelas 22 del Macizo 9; Parcela 22 del Macizo 10; Parcela 20 del Macizo 11; Parcela 19 del Macizo 12 y Parcela 21 del Macizo 6; creándose nuevas parcelas (dos en los Macizos del 9 al 12 y una en el Macizo 6) conforme a los croquis que como Anexo II y Anexo III corren agregados a la presente;
- 2- una superficie aproximada de 390,28m², para ser incorporada al Macizo 8, Parcela 5, estando ésta ya ocupada por Módulos de Tránsito y Espera, conforme al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
02/07/2014.-

co


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

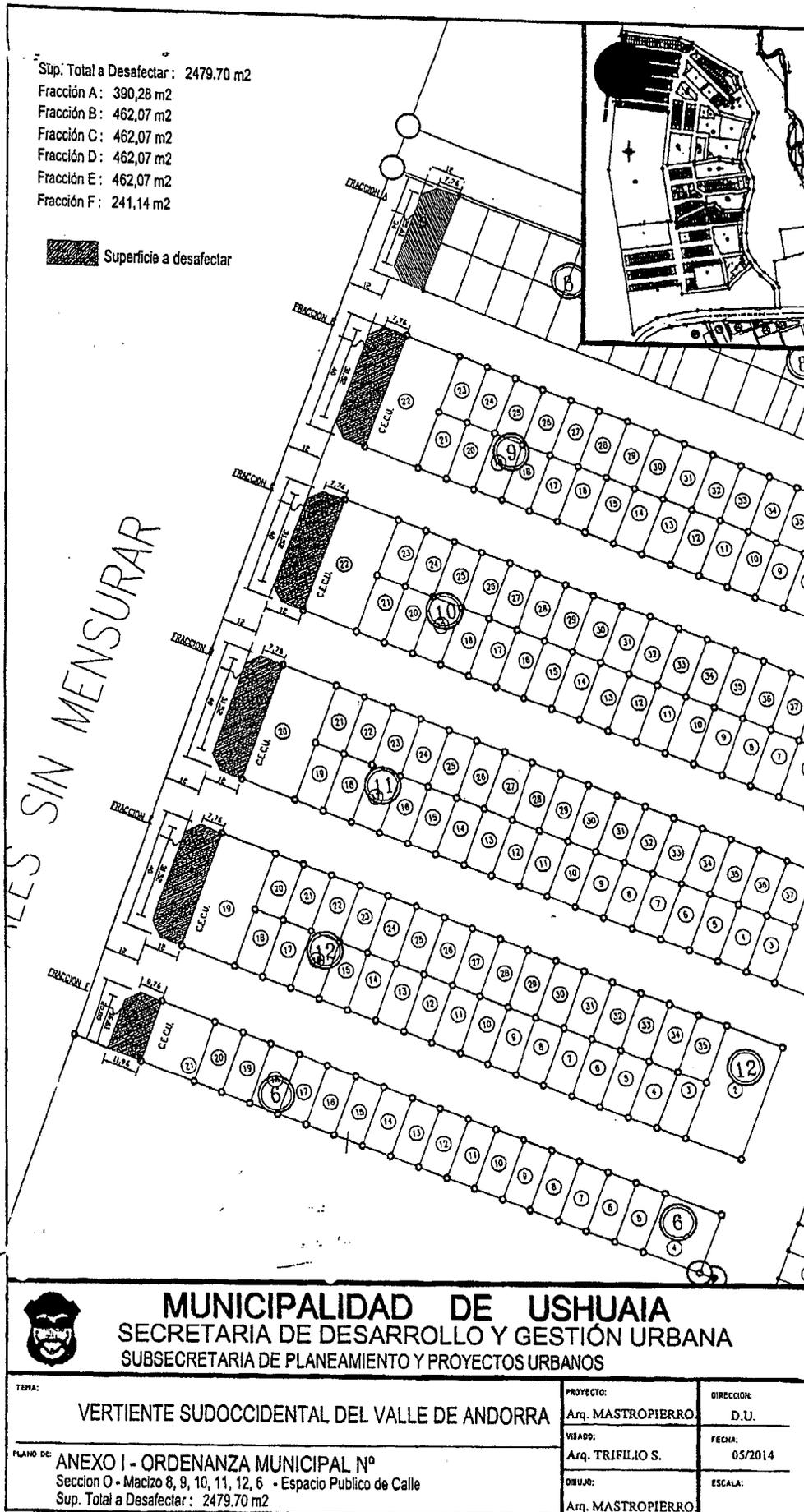
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05

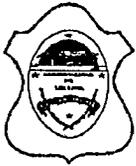
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

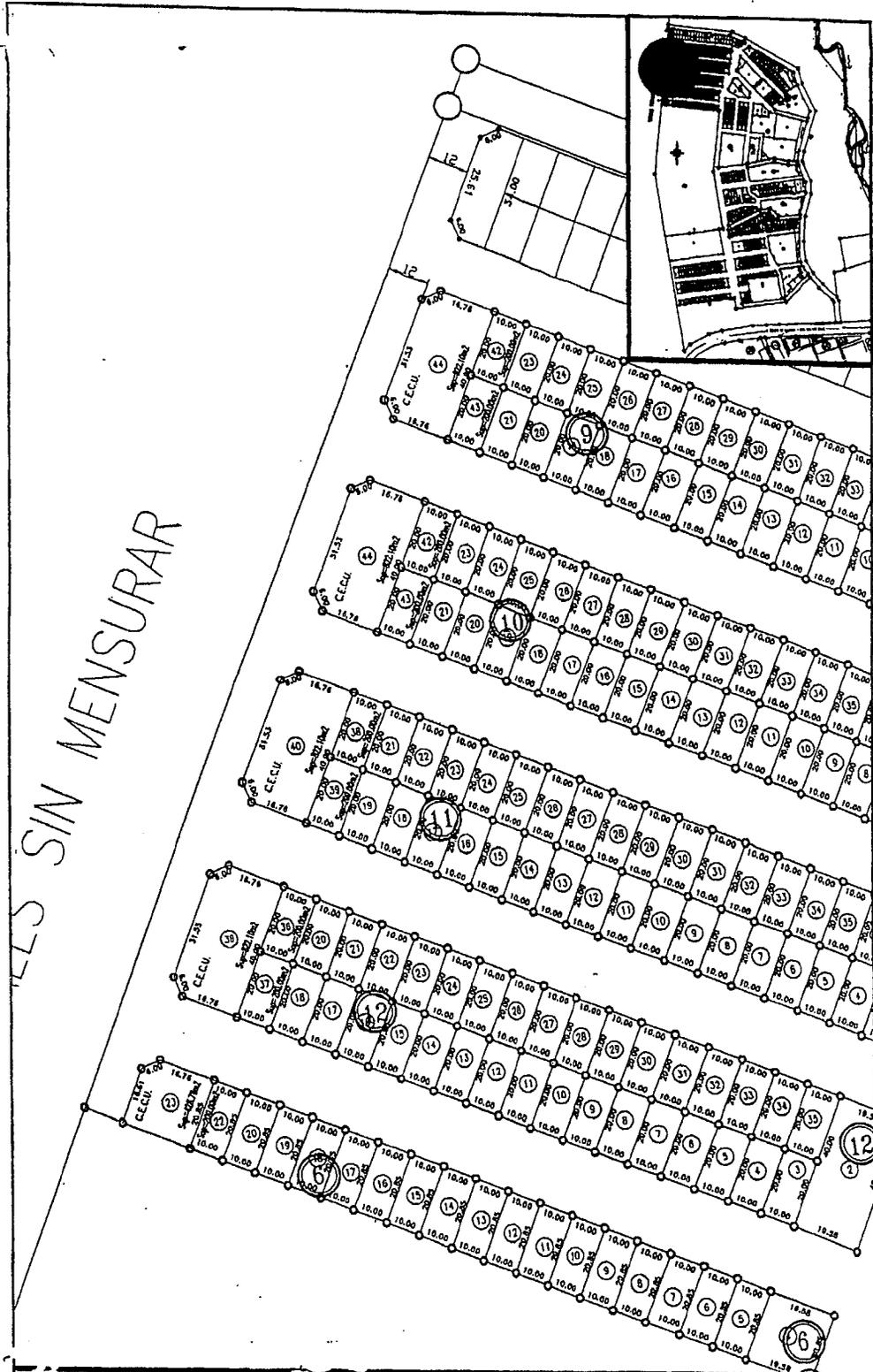
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0519

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. MASTROPIERRO	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N° CROQUIS MODIFICACION DE PROYECTO PARCELAS PROPUESTAS	VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 05/2014
	DIBUJO: Arq. MASTROPIERRO	ESCALA:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05

Lic. Noelia BUJT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 843,70m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 109,68 m² del pasaje de servicio, para ser incorporada al uso residencial de la parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 21, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Las superficies desafectadas por los artículos precedentes, serán incorporadas a las parcelas del Macizo 2 conforme a los croquis que como Anexo II y Anexo III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

02/07/2014.-

co


ALBERTO ADELARAIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

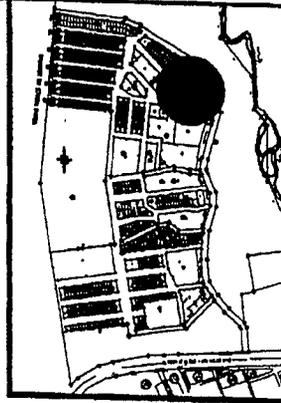
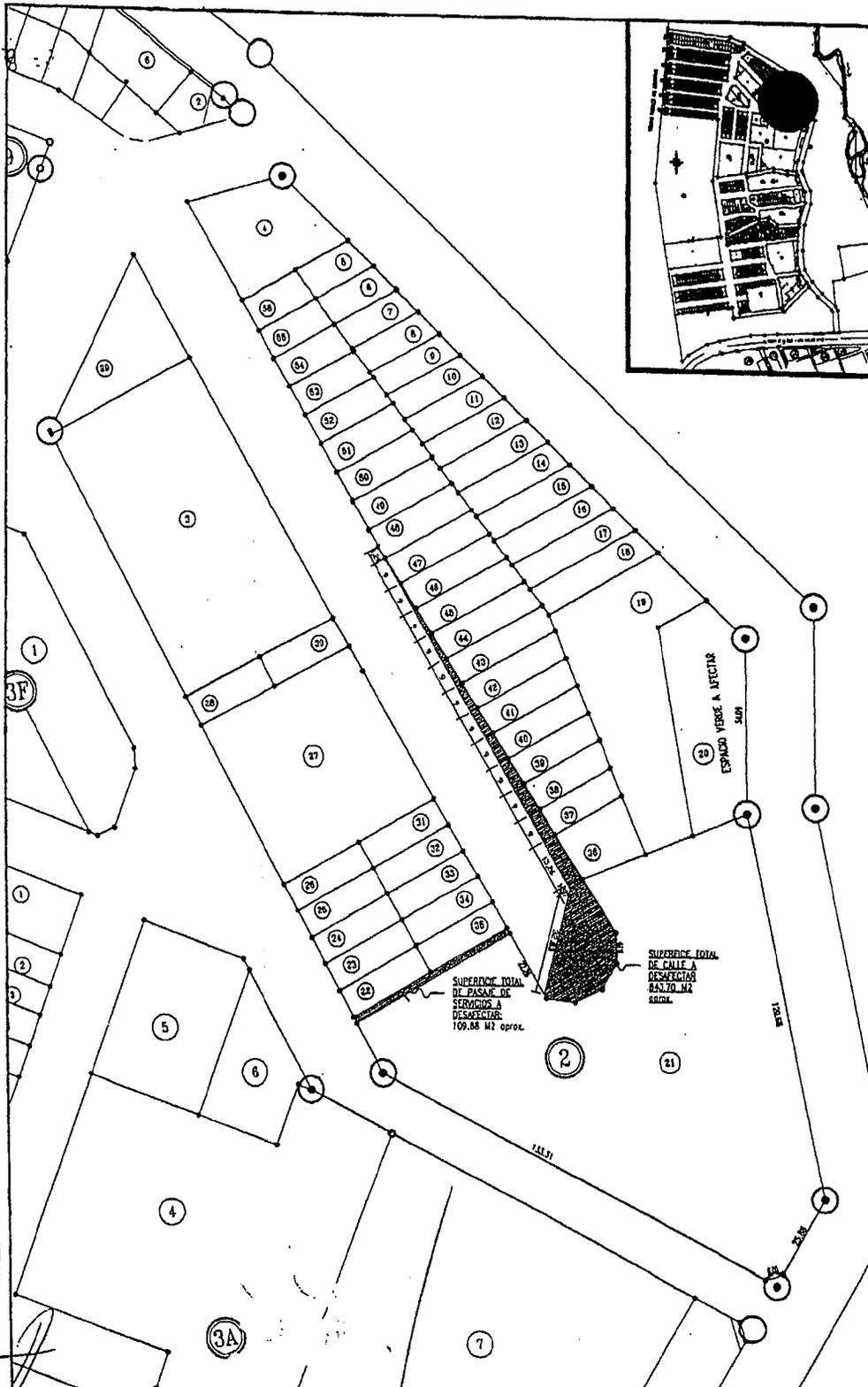
ES COPIA FIEL

05

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° Seccion O - Macizo 2 - Parcela 21, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 Sup. Total a Desafectar: 953.38m2 aprox.	VISADO: Arq. TRIFILIO	FECHA: 04/2014
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



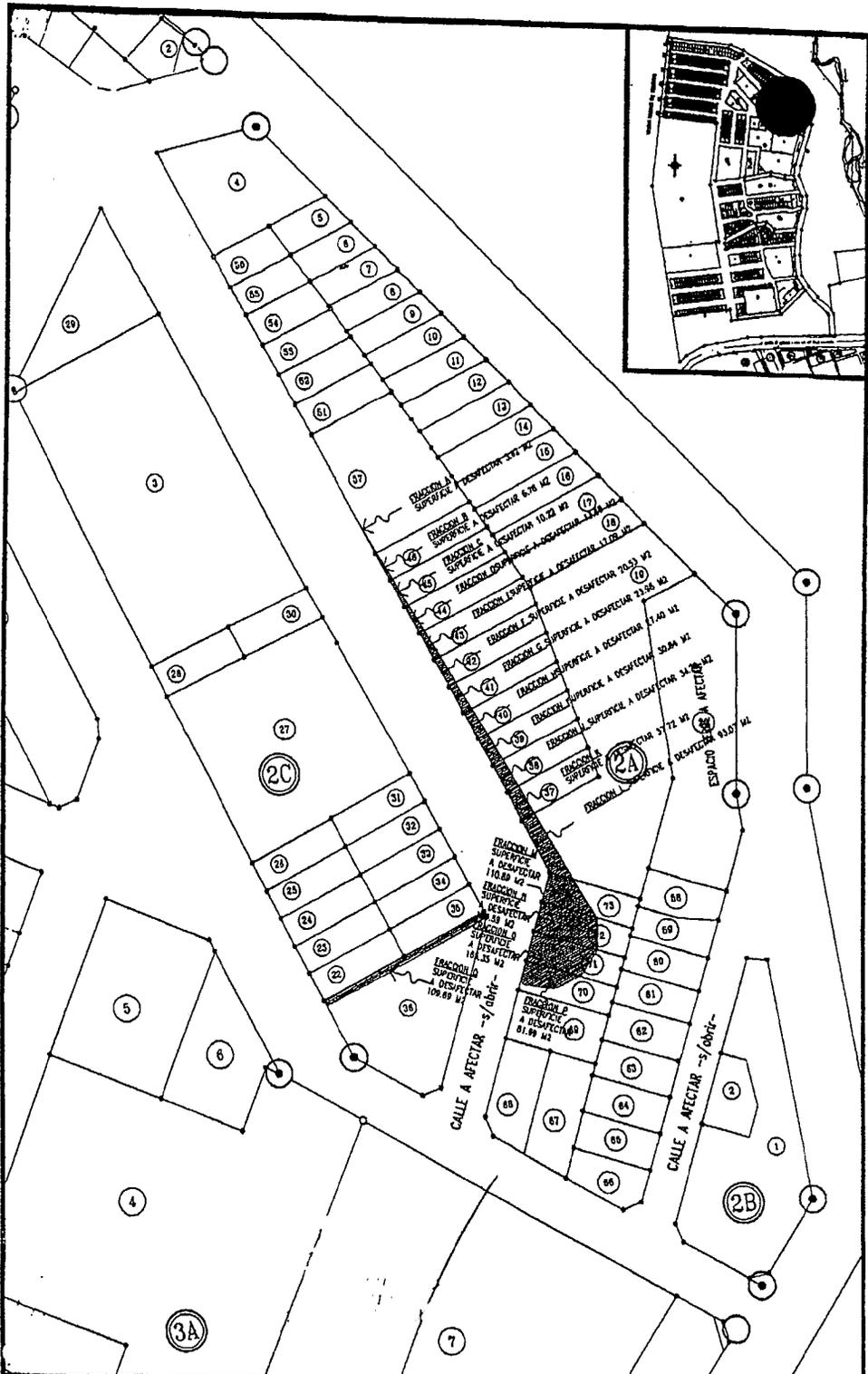
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL Nº CROQUIS MODIFICACION DE PROYECTO	VISADO: Arq. TRIFILIO	FECHA: 04/2014
	DIBUJAO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



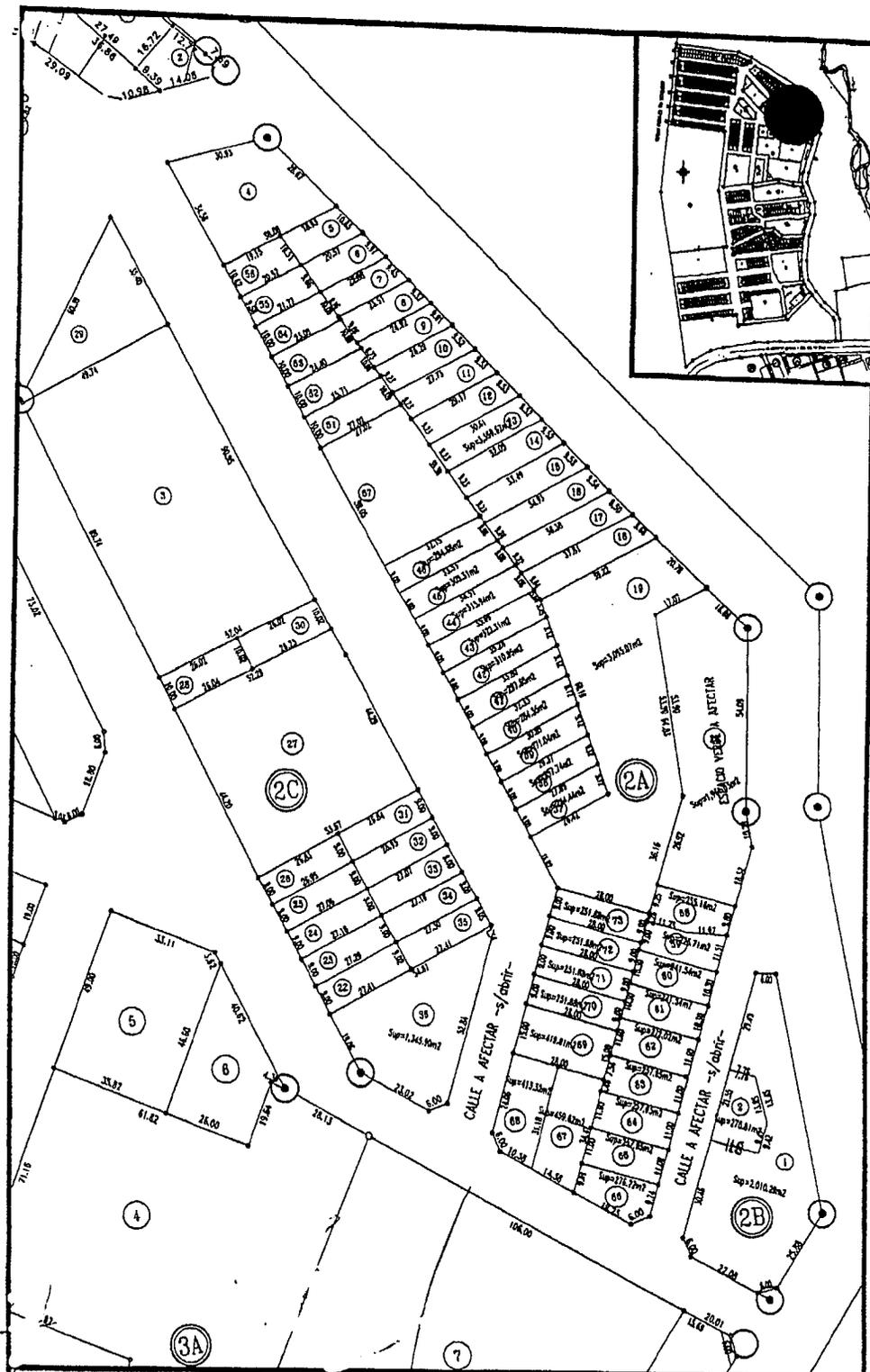
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

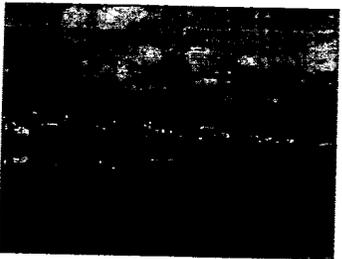


 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N° CROQUIS MODIFICACION DE PROYECTO - PARCELAS PROPUESTAS	VISADO: Arq. TRIFILIO	FECHA: 04/2014
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

13/08/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de información y Debate Ciudadano el viernes 15 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

295/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a zonificar como R3 - Distrito Residencial Densidad Baja, al predio identificado según catastro como parcela 3, del Macizo 37, de la Sección J, propiedad del sr. Adolfo Mario Imbert.

430/2014 - Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Ushuaia

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 15 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

686/2014 - Desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza.

687/2014 - Desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

688/2014 - Desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza

Preside: concejal Mario Llanes



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Agosto 2014

Lun	Mar	Miér	Juev	Vier
				1
				8
15	16		21	22
				29

PRESIDENTE
[Signature]

Daniela Del Marco
Movimiento Popular Fueguino

VICE PRESIDENTE 1°
[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Legajo 3115
Concejo Deliberante

pagina oficial Concejo Deliberante

Concientización a padres y alumnos

Dictarán charla sobre responsable de las

Serán tres jornadas de trabajo, dos dirigidas a los alumnos y una que pone a Ushuaia como una de las ciudades con ma-

La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través del programa Municipios Saludables, mantuvieron una charla con todos los docentes y directivos de las escuelas primarias y secundarias de la ciudad que asistieron en la tarde del miércoles a las aulas con las que cuenta la Municipalidad en el edificio Adolfo Cano.

Los concurrentes recibieron información sobre los temas que se abordarán en las jornadas del 3, 4 y 5 de septiembre dirigidas a los chicos de sexto grado y a los padres, sobre ciberbullying (violencia cibernética) y uso responsable de las redes sociales.

El secretario de Desarrollo Social, Juan Manuel Romano, indicó que "la

charla tuvo carácter de informativo y organizativo ya que los docentes y directivos que concurrieron recibieron los detalles de lo que se va a abordar en estos encuentros", además de todo lo referido a la logística del evento, "coordinación de traslados y turnos asignados a los cursos de cada colegio, horario de búsqueda y de regreso al establecimiento e incluso el teléfono del chofer que les ha sido asignado", detalló.

Romano evaluó que "tal vez, el contexto social en que vivimos y la situación climática del lugar hace que algunos prefieran estar encerrados y pasar mucho más tiempo conectados, lo que nos hace pasible como sociedad de sufrir esta problemática".

Por su parte el secretario de Gobierno, Oscar Rubinos, observó que "noso-



Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 15 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

295/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a zonificar como R3 - Distrito Residencial Densidad Baja, al predio identificado según catastro como parcela 3, del Macizo 37, de la Sección J, propiedad del sr. Adolfo Mario Imbert.

430/2014 - Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Ushuaia.

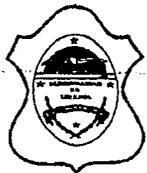
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 15 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

686/2014 - Desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza.

687/2014 - Desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m2, correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

688/2014 - Desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m2, correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

Preside: concejal Mario Llanes



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

EXPT
1048/1999
AS. 688/14

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
15 DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Ushuaia, a los 15 días del mes de agosto del año 2014, siendo la hora 15:30, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 51/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Mario LLANES, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los asuntos sancionados en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio de 2014 registrados bajo número de registro, 686/14, 687/14 y 688/14 referentes a: desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.-----

Participa de la presente reunión la concejal Viviana GUGLIELMI.-----

Se encuentran presentes en relación a los asuntos 687/14 y 688/14 miembros de la comisión Valle de Andorra.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que desde la secretaria se de lectura al decreto de convocatoria de la misma.-----

A continuación se le brinda la palabra a los referentes de la Comisión Valle de Andorra quienes plantean sus dudas respecto a los motivos por los cuales se desafectan los espacios mencionados en las respectivas ordenanzas.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Se le cede la palabra a la concejal Viviana GUGLIELMI quien explica con la apoyatura de cada uno de los anexos que ilustran las razones por las cuales se desafectan dichos espacios, manifestando que los mismos tienen como fin la de brindar una solución urbana en el sector. -----

Siendo la hora 16:45, y habiendo los interesados estudiado cada uno de los Ordenanzas sancionadas en primera lectura y puestas a consideración en ésta convocatoria y no existiendo oposición por parte de los presentes, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----